



RAWSON,

18 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 4344 - ME - 23; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramitó la Resolución ME N° 974/23 de fecha 21 de noviembre de 2023, por intermedio de la cual se procedió a aprobar los certificados de finalización de estudios en formato digital para la Educación Inicial, salas de 5 años, y 6° grado para Educación Primaria, del Sistema Educativo de Chubut;

Que atento al recambio de autoridades provinciales acaecido, resulta conveniente dejar sin efecto el marco normativo dictado, por no resultar acorde a los lineamientos de política educativa a establecerse en la Provincia;

Que el artículo 2° de la Ley I N° 764 de Ministerios, le otorga a cada Ministro Secretario del Poder Ejecutivo, la facultad para ejercer la dirección de las actividades que realicen las dependencias a su cargo, resolviendo y/o adoptando las medidas administrativas que considere necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia;

Que, por todo lo expuesto, corresponde dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución ME N° 974/23;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que es facultad del señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

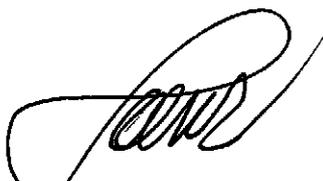
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución ME N° 974/23, todo ello en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.

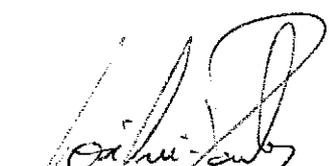
Artículo 2°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa y la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Secretaría Privada del señor Ministro de Educación, por el Departamento de Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, y de Política, Gestión y Evaluación Educativa y de Coordinación, y por su intermedio a todas sus dependencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido.

ARCHÍVESE.

  
Prof. Marcelo Fabián Alvarez  
Subsecretario de Política,  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Prof. Adriana L. Di Sarit  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de  
Instituciones Educativas y Supervisión

  
Prof. José Luis Punta  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 1107